

FECHA			TIPOLOGÍA DOCUMENTAL	FOLIOS
DÍA	MES	AÑO		
30	08	2016	Solicitud de contratación	1
30	08	2016	Certificado de disponibilidad presupuestal	2
16	08	2016	Estudios previos	3-6
19	10	2016	Invitación a cotizar	7-8
	10	2016	Propuesta técnica	9-22
24	10	2016	Comunicación de aceptación de cotización	23
24	10	2016	Oficio delegación a profesional	24
24	10	2016	Certificado de registro presupuestal	25
24	10	2016	Recibido satisfactorio	26
24	10	2016	Factura	27
31	10	2016	Orden de pago	28
08	11	2016	Transferencia	29
			Certificado de calidad	30-34

IN/ITULUA		SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	
Código: F-402-09	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/FEB/2011	Página: 1 de 1

Fecha de solicitud: 30/08/2016 Solicitud No. _____

1. Necesidad a satisfacer

COMPRA DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

2. Valor presupuestado

EL VALOR PRESUPUESTADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 3.575.000

3. Apropriación presupuestal afectada

180108CONVENIO MUNICIPIO INFRAESTRUCTURA

4. Proyecto afectado

5. Duración

TRES (3) DIAS


 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: CDP 2016 - 255
		FECHA 30-08-2016

Dependencia: 008 Gerencia

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
1108	CONVENIO MUNICIPIO- INFRAESTRUCTURA	2,700,000,000.00	0:00
Total certificado		2,700,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: ANUAR ESFUERZOS ENTRE LS PARTES PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIZACION URBANA.

Aprobado  GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	Revisado  DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Elaborado  SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
--	--	---

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 1 de 8	

1. TITULO (Nombre del proceso contractual)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fijó como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay, reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentalidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen toda la comunidad, y especialmente a las vulnerables y a las de bajos recursos, buscando con aquellas un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de obras de infraestructura que optimicen la conectividad vial entre el sector occidental y oriental de la ciudad, debido a la segmentación del casco urbano por la presencia del río tutelar y la culminación de proyectos viales inconclusos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

Según el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a los Concejos municipales "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponden al concejo". Igualmente, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 6 del citado artículo, también le corresponde a los concejos municipales, entre otros, "crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del estado.

El Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No 08, de dieciséis (16) de junio de 2016, faculto al Alcalde para mediante facultades pro tempore, transformar el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA en Empresa Industrial y Comercial del Estado .

Igualmente, mediante el artículo primero del decreto No.280-018-0531, de veintiuno (21) de junio de 2016, firmado por el Alcalde expresa que: "CAMBIO DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, la naturaleza jurídica del ESTABLECIMIENTO PUBLICO denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá será la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominará Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E.

El Municipio de Tuluá delego al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA la contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos diseños y construcción de los puentes que mejoren la movilidad vial del municipio de Tuluá.

Las acciones a emprender obedecen al diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de necesidades de conformidad con el Departamento de la Movilidad y Seguridad Vial y



MUNICIPIO DE TULUÁ

ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04



Versión: 06

Fecha de aprobación:
16 de junio de 2015

Página 2 de 8

corresponden específicamente a la estructuración de proyectos necesarias para la culminación de la avenida Simón Bolívar y la estructuración de proyectos y la construcción de puentes sobre el río Tuluá, que permitan la conectividad entre el sector Oriental y Occidental de la ciudad en varios puntos del área urbana de conformidad con los estudios de tránsito respectivos

La supervisión de la ejecución del proyecto, para su seguimiento y control, la realizará un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el trabajador social cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ le corresponderá realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo por medio del presente convenio.

Se requiere, para mejorar la movilidad y conectividad de la ciudad, y en particular de la zona céntrica, al disminuir los tiempos de desplazamiento, la construcción de dos (2) puentes viales vehiculares, uno en la calle 28, entre carreras 28 y 30, como también en la calle 22, entre carreras 28 y 29, por ende, es necesaria la elaboración de los estudios y diseños completos de ambos puentes, y posteriormente la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCION

31.1 Infraestructura vial

3.2 NOMBRE

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO

3.3 No. REGISTRO BPIM

2016768340030

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL

ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD URBANA.

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del Contratista y el Municipio de Tuluá.

Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 28, ENTRE CARRERAS 28 Y 30 - MUNICIPIO DE TULUÁ:

- RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO
- CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 3 de 8	

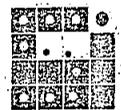
	<p>PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS - PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31ML - ANCHO DEL PUENTE 10,00 M - CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO - ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO - BARANDAS DE PROTECCION - LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO - CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS - CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION <p>INTERSECCIONES Y CONEXION VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 22, ENTRE CARRERAS 28 Y 29 - MUNICIPIO DE TULUA</p> <ul style="list-style-type: none"> - RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO - CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL - ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS - PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31,00 ML - ANCHO DEL PUENTE 10,00 M - CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO - ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO - BARANDAS DE PROTECCION - LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO - CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS <p>DISEÑO URBANISTICO Y DE LAS INTERSECCIONES VIALES EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (TRAMO BARRIOS TRINIDAD, TOMAS URIBE URIBE Y ALAMEDA, ENTRE PUENTE AGUA CLARA Y LA TRANSVERSAL 20)</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL AREA A INTERVENIR - ESTUDIO GEOTECNICO - DISEÑO URBANISTICO DE LA SOLUCION E INTERSECCIONES VIALES
--	---



- DISEÑO GEOMETRICO DE LA SOLUCIÓN VIAL
- DISEÑO DE PAVIMENTOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PRESUPUESTOS DE OBRA
- PLANOS DE CONSTRUCCION EN FORMATO DWG (INCLUYE DETALLES CONSTRUCTIVOS)

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E.;

a) Cumplir a cabalidad con el objeto indicado. b) Realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio. c) Contratar y ejecutar el mantenimiento y construcción de pavimentos. d) Contar con el personal profesional idóneo para garantizar la correcta ejecución de las obras relacionadas con este convenio. e) Garantizar que se le entre a la supervisión informes mensuales sobre el avance de cada una de las obras. f) Incorporar al Presupuesto, la totalidad de recursos que gire el Municipio y una vez se culmine este trámite se enviarán los soportes respectivos al Municipio. g) Para el manejo de los recursos girados por el Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente, información que estará a disposición del Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos. h) Abrir una cuenta en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, antes del desembolso, para el manejo exclusivo de los recursos de este convenio Interadministrativo y enviar al Municipio la constancia de apertura de la misma, donde se indique su nombre, sucursal, número y nombre de la cuenta, donde deberá identificarse con el número del presente convenio interadministrativo. Parágrafo. INFITULUA E.I.C.E., una vez reciba de EL MUNICIPIO el recurso producto de este convenio interadministrativo, deberá transferir dicha suma a la cuenta bancaria antes mencionada. i) Administrar adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente convenio interadministrativo. j) Realizar los procesos de contratación necesarios, bajo su entera responsabilidad y dirección, así como celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio interadministrativo, mediante un proceso de escogencia del contratista de acuerdo al manual de contratación que rige a INFITULUA E.I.C.E., k) Disponer del personal idóneo y calificado para la el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del convenio. l) Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias de EL MUNICIPIO y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente convenio Interadministrativo. m) Velar porque los contratistas fijen vallas alusivas a la ejecución de los

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 5 de 8	

	<p>contratos, en cada uno de los sitios donde se vayan a ejecutar estos. n) Estudiar las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por EL MUNICIPIO, ñ) Conformar una carpeta del convenio Interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Actas de compromiso, Actas de Obra, Contratos de Obra, Garantías únicas de los contratos, Actas aprobadas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas. o) Presentar al Municipio de Tulua informes periódicos cuando el Supervisor del convenio lo requiera, sobre la ejecución de las obras y evaluación del desarrollo de los contratos, con documentos de soporte, que incluya un registro fotográfico donde se evidencien las obras, antes, durante y después de su ejecución. p) INFITULUA E.I.C.E., aplicará todos los descuentos que por concepto de impuestos se lleguen a generar, teniendo como referencia la certificación emitida por EL MUNICIPIO. q) INFITULUA, debe garantizar que las obras para el mantenimiento o la construcción de pavimentos que se ejecuten con relación a este convenio cumpla con las especificaciones técnicas vigentes.</p> <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Aportar y transferir al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA – INFITULUA E.I.C.E. la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), recursos de ingresos corrientes de libre destinación. a) Nombrar un supervisor, profesional universitario, para realizar el seguimiento y control del presente contrato, que velará por la correcta inversión. b) Verificar que el proyecto a ejecutar se cumpla, es decir, que se realicen las obras relacionadas con el diseño y construcción de puentes c) Propender la participación de veedores ciudadanos, sin perjuicio de cualquier otra veeduría popular, d) Poner en conocimiento de INFITULUA E.I.C.E., las irregularidades que se detecten en la ejecución del convenio. e) El Municipio certificará que impuestos y tarifas son aplicables a los pagos realizados en virtud del presente convenio interadministrativo. f) EL MUNICIPIO, recibirá las obras objeto de este convenio, mediante actas, siempre que INFITULUA E.I.C.E., haya recibido a satisfacción previamente y liquidado las obras.</p>
4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil vial correspondiente y concepto urbanístico favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación. 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P, y otras empresas prestadoras de servicios. 3. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte el proyecto esté debidamente legalizado, es decir que haya sido cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. 4. Concepto favorable de viabilidad del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial.
4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
2	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
3		

6. TIPO DE CONTRATO

Obra Consultoría Prestación de servicio Suministro Convenio Interadministrativo Otro

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 60 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const, C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integral</small>
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 7 de 8	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El valor del presente convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.860.000.000,00) los cuales serán aportados por las partes de la siguiente manera: El Municipio aportará, para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, tendientes a la optimización de la movilidad urbana, derivados del presente convenio, la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), en total, lo que incluye los estudios y diseños de los puentes vehiculares de la calle 28, entre carreras 28 y 30; y de el de la calle 22, entre carreras 28 y 29, como también el diseño urbanístico y de las intersecciones viales en la Avenida Simón Bolívar, tramo barrios Trinidad, Tomas Uribe Uribe y Alameda entre puente Aguaclara y la transversal 20; y la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30; INFITULUA E.I.C.E. aportara el recurso humano profesional, técnico y/o asistencial, el cual se encargara de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del presente convenio, este equipo será asignado a dicho proyecto y su composición podrá estar sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la ejecución del alcance de este convenio derivado, dichas modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas por el comité técnico. Estimándose el equipo asignado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00). Los aportes serán girados a INFITULUA E.I.C.E. de la siguiente manera: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de cada una de las actividades priorizadas por la supervisión del convenio, de la siguiente forma: un treinta por ciento (30%) como aporte inicial y el saldo restante mediante actas parciales de conformidad al avance de cada actividad, reservando un diez por ciento (10%) para ser girado con posterioridad al acta final.

9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Empresa industrial y comercial, con capacidad para contratar, de acuerdo a su objeto social, la ejecución de obras de mantenimiento y construcción de pavimentos
9.2 Experiencia	N/A
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Anexo A)

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tulua
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos.

10.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del contrato Interadministrativo.
2. Demora en la publicación de los documentos del Contrato Interadministrativo
3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del contrato Interadministrativo.



11. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

12. ACUERDO COMERCIAL

No se aplican Acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tulua cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

14. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2016
FIRMA	
Proyectó	ANA FERNANDA ALZATE UMAÑA – SECRETARÍA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Tuluá, 19 octubre de 2016

INVITACION A COTIZAR

Señor
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Correo: seg_industrial@hotmail.com

Con el fin de que nos ofrezca productos de excelente calidad El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E, tiene el gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

DESCRIPCION	UND	CANT.
CAMISA	UND	84
PANTALON JEAN	UND	84
BOTA INDUSTRIAL CON PUNTERA	UND	42
BOTA PLASTICA CON PUNTERA	UND	42
CASCO	UND	42
GUANTES VAQUETA	UND	126
GUANTES PLASTICOS	UND	42
GAFAS	UND	42
TAPA OIDOS DE INSERCIION	UND	42

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución cinco (5) días hábiles.

LUGAR: Municipio de Tuluá

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

FORMA DE PAGO: El pago de la siguiente compra se realizara en dos (2) días hábiles una vez nos suministren los elementos y la factura.

DOCUMENTOS ANEXAR:

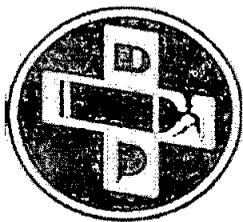
- Persona Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de 30 días
- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia libreta militar si aplica
- Inscripción del Registro Único Tributario – RUT.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Penales (Policía).

TIEMPO: Se dará un plazo de dos (2) días hábiles para hacer llegar la cotización con documentos anexar a INFITULUA.

En caso de no estar interesado en presentar la cotización por favor informar dentro de los dos (2) días hábiles.


DIANA LORENA VIVEROS CORTES
Técnica Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado

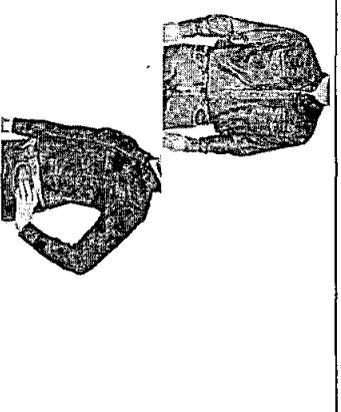
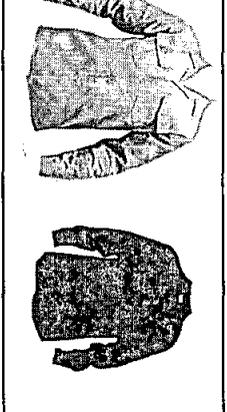


SEGURIDAD INDUSTRIAL

COTIZACIÓN

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Pantalón Blue Dress	<p>laborado en Jean 100% algodón. Dos bolsillos internos laterales, un bolsillo relojero y dos bolsillos tipo parche en la parte de atrás. Bota Recta. Cierre con Cremallera o Botones plásticos (DIELECTRICOS). Diseñados para soportar duras condiciones de trabajo. Brindan estilo y confort. Resistencia a la abrasión. Proveen espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento. USOS Servicios Construcción Manufactura, Industria Eléctrica, Metalúrgica. Talla 28a 36</p>		84	33.000	2.772.000
Pantalón Blue Dress	<p>Talla 38 a 44</p>		1	36.000	36.000
Camisa Oxford Dama/Caballero	<p>Elaborado en Jean 100% algodón, 8 onzas. Elaborada en tela Oxford 100% Algodón. Suave y sedosa al tacto. Resistente y durable. Cuello tipo corbata, confeccionado en doble hoja con entretela. Manga larga. Puños doble hoja con entretela. Costuras reforzadas en puños y bolsillos para que no se desgaren. Piznas traseras para libertad de movimiento. Su composición hace que su textura sea agradable al cuerpo. Botones a tono de la camisa. Ruedo trasero en forma para generar un buen calce. Disponible en color Blanco y celeste. En tallas de la S a la XL. Para dama y caballero.</p>		84	38.000	3.192.000

1/4

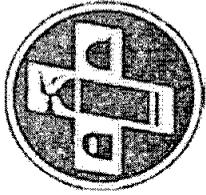
Camisa Jean Dama/Caballero	Elaborado en Jean 100% algodón, 8 onzas. Bolsillo superior de parche con tapa y botón. Tallas de la XS a la XL. Disponible para Dama y Caballero.		84	37.500	3.150.000
Camisa Manga Larga Dril Color: azul,caqui			84	33.000	2.772.000
TOTAL				177.500	11.922.000

PRECIOS INCLUIDO IVA. EN CASO DE REALIZARSE EL PEDIDO SE ENTREGARÁ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 3-4 DIAS. Cotización válida por 10 días

SEGURIDAD INDUSTRIAL

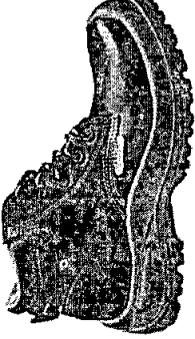
2246620
24-59

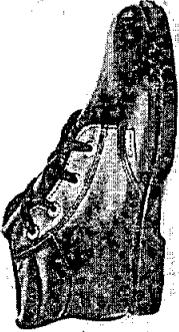
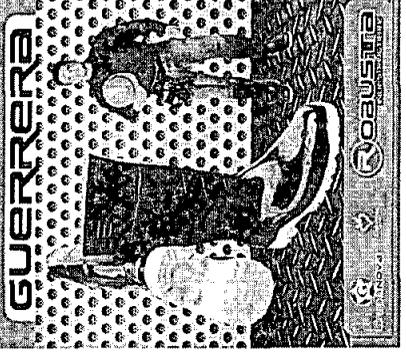
2/14



SEGURIDAD INDUSTRIAL

COTIZACIÓN

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Bota Saga piel tipo Nobuck	Piel: Nobuck Color: Marrón con Cinta Reflectiva Tallas: 34-47 Suela Poliuretano: Monodensidad Plantilla: Anatómica		42	\$ 145.000,00	\$ 6.090.000,00
Bota de seguridad	Capellada: Cuero Pull Up calibre 1.8 - 2.0 mm, con forro textil interno con reflectivo para mayor visibilidad. Marquilla: PVC Categoría: Inyectado PU-PU Etiquetas: bota de seguridad, poliuretano Facebook/Twitter/Email		42	\$ 88.000,00	\$ 3.696.000,00
Bota WARRIOR robusta puntera composite dielectrica a 18 kva	Calzado para uso industrial, suave y confortable, 100% piel de color negro, con suela en poliuretano bi-densidad inyectada al corte de alta dureza, resistente al deslizamiento en superficies inclinadas y en condiciones normales de clima, es autolimpiante, posee puntera en composite, dielectrica a 18 KVA. El calzado es fabricado con materiales de primera calidad, que impiden el desgarre. Resistente a ácidos e hidrocarburos. Anatómico, internamente acolchado. Ideal para obreros, electricistas, supervisores, obreros agroindustriales, de la industria alimenticia, entre otras. Talla 36 al 45 Adulto.		42	\$ 92.000,00	\$ 3.864.000,00

<p>Bota de seguridad</p>	<p>Color: Negro Tallas: 35-44 Capellada: Cuero forro corregida calibre 1.8-2.0mm Marquilla: PVC Costura: Doble, hilo de Nylon Ojele: Acero Pavonado Cordonces: Poliéster</p> <p>Cuello: Anatómico doble, para mayor comodidad y confort Puntera: Acero, Norma ICONTEC 2275 TIPO 1 - Norma Europea EN12568 Contrfuerte: Reforzado en Duralul para la protección del talón Plantilla: Material espumado, eva calibre 2.5 mm con absorción de impacto Suela: Caucho vulcanizado antideslizante y resistente a la abrasión. Vira: Caucho calibre 5.5 mm para total adherencia con la suela Altura caña: 6 pulgadas Garantía Total: 4 meses contra cualquier defecto de materiales o mano de obra en condiciones normales de uso. Cuidados: No someter a condiciones de humedad crítica, agentes químicos y altas temperaturas, golpear objetos metálicos o filosos que puedan afectar el calzado</p>		<p>42</p>	<p>\$ 60.000,00</p>	<p>\$ 2.520.000,00</p>
<p>Bota inyectada en PVC 100% impermeable, caña alta negra, suela crepé. Usos: Construcción, agrícolas, ganaderas, floricultura, minería.</p> <p>Bota sin puntera caña alta</p>	<p>LINEA: GUERRERA ACORAZADA PROCESO: Bota inyectada de PVC Bicolor FORRO: Media que permite disfrutar de gran frescura, suavidad, higiene y limpieza. PLANTILLA EN PU: Elaborada en poliuretano altamente flexible, favorece las articulaciones, reduce la fatiga. CAÑA: Fabricada en PVC de gran resistencia y flexibilidad ofrece una mayor libertad al movimiento de la pierna. CINTA SUPERIOR: Cinta superior brillante que evita el desgarramiento. ESTRIAS: Las estrias superiores facilitan el calce ahorrando tiempo y esfuerzo, las estrias inferiores facilitan el descalce. PUNTERA: Puntera acerada Norma EN 12568-S ENTRESUELA: Plantilla acerada Norma EN 12568-S CONTRAFUERTE: Reforzado para proteger el talón SUELA: Suela autolimpiante y antideslizante con diseño ergonómico y con protección anti-impacto en el talón RESISTENCIA: Derivados de petróleo y ácidos grasos IMPERMEABILIDAD: 100% ALTURA: Alta 36 cm.</p> <p>USOS: Gasolineras, petroleras, frigorífico, industrias alimenticias.</p>		<p>42</p>	<p>\$ 44.000,00</p>	<p>\$ 1.848.000,00</p>
<p>TOTAL \$</p>				<p>\$ 429.000,00</p>	<p>\$ 18.018.000,00</p>

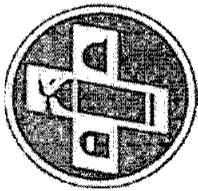
PRECIOS INCLUIDO IVA EN CASO DE REALIZARSE EL PEDIDO SE ENTREGARA EN UN PERIODO HABIL DE 3-4 DIAS Cotizacion valida por 10 dias

SEGURIDAD INDUSTRIAL

2246820
30 # 24-59

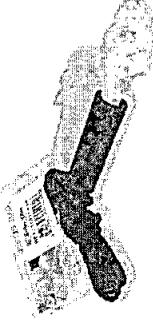
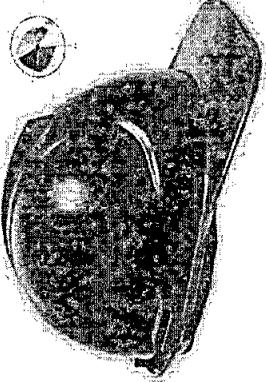
419

22



SEGURIDAD INDUSTRIAL

COTIZACION

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Protectores Auditivos Tipo Tapón Anillos - Reutilizables. Con insertador. UT NRR 26 dB - Bolsa plástica	<p>Proporciona un sellado más efectivo, facilita la inserción. No irritante y durable.</p> <p>Cuerda para usarse alrededor del cuello para evitar su pérdida.</p> <p>Aprobación ANSI S3.19 - CE EN 352-2.</p>		42	\$ 2.800,00	\$ 117.600,00
Casco Dieléctrico (CERTIFICADO ANSI Z89.1 2009)	<p>Certificado por Bureau Veritas bajo la Norma ANSI Z89.1 - 2009</p> <p>El casco está elaborado en copolímero de alto impacto, lo que asegura una alta resistencia al impacto, a la llama y a la electricidad.</p> <p>Resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 Voltios y a llama directa.</p> <p>Se puede usar de la forma convencional o de forma reversa (con la visera hacia atrás)</p> <p>El casco posee puntos de conexión para barboquejo de ired, apoyos y orificios para uso de protectores auditivos para casco.</p> <p>Disponible en los siguientes colores: CODIGO DE COLORES:</p> <p>El presente código de colores es un estándar que se utiliza en las diferentes empresas según su código interno de identificación y numeración.</p> <p>Amarillo: Operarios y Obreros. Azul: Supervisores.</p> <p>Bianco: Ingenieros. Gris: Visitantes.</p> <p>Naranja: Trabajo en vías publicas. Rojo: Seguridad</p> <p>Verde: Mantenimiento.</p>		42	\$ 13.000,00	\$ 546.000,00
Unilente Extensible, Sin ratchet, Sin Antifog • Lente OSCURO-CLARO	<p>Puente de descanso incorporado al lente.</p> <p>Armadura en Nylon de peso ligero.</p> <p>Pálida graduable.</p> <p>Con protección lateral.</p> <p>Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas.</p> <p>Aprobación ANSI-Z87.1</p> <p>Largo: 6"</p> <p>Peso: 40 gr</p> <p>Presentación en Bolsa plástica</p>	 	42	\$ 6.800,00	\$ 285.600,00

Guante en vaqueta corto	<p>Aplicación: Ideal para operarios de maquinarias agrícola y de la construcción, manejo de montacargas, camiones, y demás tipos de aplicaciones en donde se requiere de mayor destreza. Se recomienda no trabajar con líquidos.</p>		126	\$ 9.200,00	\$ 1.159.200,00
Guante Industrial calibre 35.	<p>Usos: Para múltiples usos y protección en las labores de cocina, jardinería o de aseo. Por sus propiedades antideslizantes, su alta resistencia a los detergentes, a la abrasión y al desgarro, es apto para la limpieza del hogar como para las labores que lo requieren en la industria. Referencia desarmada para trabajos más pesados en todo tipo de industrias donde es importante la durabilidad del producto en el tiempo, y donde se requiere un alto nivel de aislamiento térmico junto con condiciones más exigentes de tensión.</p>		42	\$ 6.200,00	\$ 260.400,00
			TOTAL	\$ 38.000,00	\$ 2.368.800,00

PRECIOS INCLUIDO IVA EN CASO DE REALIZARSE EL PEDIDO SE ENTREGA EN UN PERIODO HABIL DE 3-4 DIAS
Cotización valida por 10 días

SEGURIDAD INDUSTRIAL

2246820
O # 24-59

6/14

74



CODIGO DE VERIFICACION:3616U7MWFV

NUMERO DE RADICACION: 20160044300-DRJ

FECHA DE IMPRESION: 25 OCTUBRE 2016 10:41 AM

PAGINAS: 1 - 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

MADRID BULLA MONICA

C.C. NRO. 29185529

NIT:29185529 - 3

MATRICULA MERCANTIL NRO: 50480 - 1

FECHA MATRICULA:29 DE JUNIO DE 2005

DIRECCION ELECTRONICA :seg_industrial@hotmail.com

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 30 NO 24-59 DE TULUA

DIRECCION PARA NOTIFICACION:CRA 30 NO 24-59 DE TULUA

ACTIVIDAD COMERCIAL :

COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA

LA FIRMA MADRID BULLA MONICA

SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 50480 - 1

DESDE EL 29 DE JUNIO DEL AÑO 2005

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$17,500,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 009282 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : SEGURIDAD INDUSTRIAL TULUA

UBICADO EN: CRA. 30 NRO. 24 59 DE TULUA

FECHA MATRICULA : 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 1985

RENOVO: POR EL AÑO 2016

ACTIVIDAD COMERCIAL :

COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVO VINCULADO :\$17,500,000

ADMINISTRADOR(ES): MADRID BULLA MONICA

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2008 DE TULUA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NRO. 311 DEL LIBRO VI , LA FIRMA PENAGOS FLOREZ OSWALDO C.C. 2688415 VENDIO A: MADRID BULLA MONICA C.C. 29185529 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SEGU IND. CON MATRICULA No. 9282 - 2 UBICADO EN CRA. 30 NRO. 24 59 TULUA

CERTIFICA

QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2016 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE

15

7/14



CODIGO DE VERIFICACION:3616U7MWFV

NUMERO DE RADICACION: 20160044300-PRI

FECHA DE IMPRESION: 25 OCTUBRE 2016 10:41 AM

PAGINAS: 2 - 2

CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.camaratoluca.org/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TOLUA A LOS 25 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 HORA: 10:41:03 AM

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

29185529

NUMERO

MADRID BULLA

APellidos

MONICA

Nombre

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1967

BOLIVAR
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G. S. III

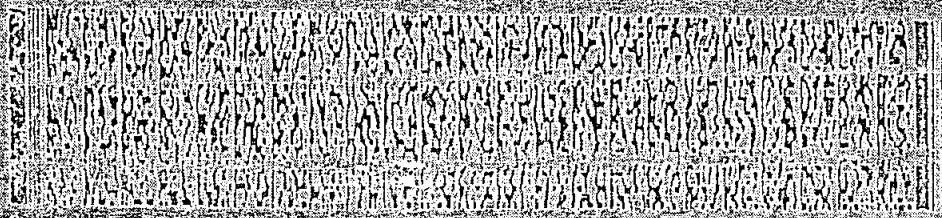
F

SEXO

20-OCT-1985 BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN BUENDIA ESCOBAR





Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14243051767



(415)7707212489984(8020) 000001424305176 7

5. Número de identificación tributaria (NIT): 2 9 1 8 5 5 2 9 - 3	6. DV: 3	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tulú	14. Buzón electrónico: (2)
--	-------------	---	-------------------------------

Características y formas de las organizaciones:

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase:	0 9		82. Nacional: <input type="checkbox"/>
72. Número:			83. Nacional público: <input type="checkbox"/>
73. Fecha:			84. Nacional privado: <input type="checkbox"/>
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: <input type="checkbox"/>
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público: <input type="checkbox"/>
76. Fecha de registro:	2 0 0 5 0 6 2 9		87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/>
77. No. Matrícula mercantil:	5 0 4 8 0 - 1		
78. Departamento:	7 6		
79. Ciudad/Municipio:	3 6		
80. Desde:			
81. Hasta:			

Entidad de vigilancia y control:

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio:

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de identificación tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		
2		Año Mes Día		
3		Año Mes Día		
4		Año Mes Día		
5		Año Mes Día		

Vinculación económica:

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
---------------------------	--	---	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14243051767



(415)7707212489984(8020) 0000014243051767

5: Número de identificación Tributaria (NIT): 2 9 1 8 5 5 2 9 - 3	6: DV 3	12: Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tulúa	14: Buzón electrónico 21
--	------------	---	-----------------------------

Establecimientos, agenc., suc., sales, oficinas, sedes o negocios

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de otros pr 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento: HERRAMIENTA - SEGURIDAD	
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio: Tuluá 8 3 4
165. Dirección: CR 30 24 48	
166. Número de matrícula mercantil: 0 5 0 4 8 1 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 5 1 0 6 2 9
168. Teléfono: 2 2 5 0 7 9 1	169. Fecha de cierre: 2 0 0 8 1 0 3 0

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de otros pr 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD INDUSTRIAL TULUA	
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio: Tuluá 8 3 4
165. Dirección: CR 30 24 59	
166. Número de matrícula mercantil: 9 2 8 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 5 1 0 3 1
168. Teléfono: 2 2 4 6 8 2 0	169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil: AAAA MM DD
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre: AAAA MM DD

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

11/14



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2016 a las 14:09:43 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 29185529
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

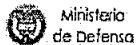
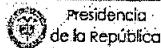
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 51 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 315111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 85399159



WEB

14:07:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA MADRID BULLA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29185529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

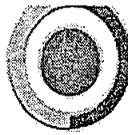
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

22

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de agosto de 2016, a las 11:46:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.185.529
Código de Verificación	303316372016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

23

100

Tuluá, 24 octubre de 2016

Señora
MÓNICA MADRID BULLA
Representante Legal
SEGURIDAD INDUSTRIAL TULUÁ
NIT. 29.185.529.3
Carrera 30 No. 24-59
Tel. 2246820
Tuluá - Valle

Asunto: Comunicación de Aceptación de Cotización.

Cordial saludo.

Una vez revisada la cotización presentada por usted, cuyo objeto es realizar "COMPRA DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL." me permito informarle que verificados los requisitos exigidos por el Instituto en la solicitud de cotización y el valor de la misma, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, hemos aceptado dicha cotización, la cual constituye el contrato, es así como nos permitimos informarle que el número del contrato de Suministros es 400-16-3.040, el valor es por TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MCTE (\$ 3.575.000) IVA incluido, el plazo de dicho contrato es de tres (3) días hábiles a partir de la firma del Registro Presupuestal y finalización una vez se realice la Orden de pago, el supervisor para dicho proceso contractual, será el Técnico Administrativo. **GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 5 literal D del manual de contratación de Inftulua E.I.C.E en calidad de contratante no requerirán constituir garantías:

Atentamente,



RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Redactó: Jhon Robert Hurtado V.

Gerencia General

100

Tuluá, 24 octubre de 2016

Señor (a)
JHON ROBERT HURTADO VELASCO
PROFESIONAL DESIGNADO

Mediante el presente documento y dado sus conocimientos técnicos en la materia les delego la realización de la interventoría del contrato de Suministros No. 400-16-3.040 de 24 octubre de 2016 realizado con el contratista MÓNICA MADRID BULLA, cuyo objeto es COMPRA DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta contratación con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente



RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
Gerente General

Proyectó: Marcos Quintero Peña

25



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TULUA - VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal No.

REGP 2016 - 594

FECHA 24-10-2016

Dependencia: 008 Gerencia

El suscrito Profesional de Presupuesto

CERTIFICA

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verificada la disponibilidad presupuestal relacionada en este documento de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso, con cargo a las siguientes apropiaciones :MADRID BULLA MONICA ,NIT.29185529

OBJETO : ANUAR ESFUERZOS ENTRE LS PARTES PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIZACION URBANA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.P.	Valor
480108 CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTGURA		CDP-2016-255	3,575,000.00
Total registro			3,575,000.00

SOPORTE: CONT-2016-154

Aprobado	Revisado	Elaborado
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tuluá, 24 Octubre de 2016

Señores
INFITULUA E.I.C.E
Calle 21 # 38 - 77
Tuluá – Valle

Asunto: COMPRA DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

De manera cordial se informa, que se recibió a satisfacción el suministro de materiales de seguridad industrial de parte de SEGURIDAD INDUSTRIAL TULUA identificada con Nit 29.185.529 - 3, correspondiente al contrato de Suministros No. 400-16-3.040, relacionados en las facturas a continuación

FECHA	FACT VENTA
Octubre 24 del 2016	29930

Para constancia se firma en Tuluá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2016.

Cordialmente,


JHON ROBERT HURTADO VELASCO
Profesional Asignado

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



SEGURIDAD INDUSTRIAL

Equipos de Soldadura: Eléctrica y Autógena
 Extintores: Mantenimiento y Recarga
 Herramientas Eléctricas
 Equipos Contra Incendio
 Dotaciones Industriales
 Ferretería

Mónica Madrid S.
 Nit. 29.185.529-3

www.seguridadindustrialtulua.com

IMPORTE TOTAL \$ 3.575.000,00

Res. DIAN No. 210000051192 Fecha: 2016/05/26 Habilita del 26.373 al 30.000

FECHA ELABORACION			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	10	16			

FORMA DE PAGO: CONT. CRED. DIAS

FACTURA DE MENTA
 No. 29930

Por(es): Infitulua E.P.T.C.E. Nit. 900061680-4
 Dirección: Calle 20 # 38 77. Tel. 226 12 85.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
11	Camisetas M/larga. Dri/Caki ML XL	33000	363000
11	Pantalones Jean. Caballero.	33000	363000
11	Pares Bata's Terrazo.	60.000	660.000
1	Bata. Warrior. Dielética T39.	92000	92000
50	Cascos Amarillos. E.P.I.	13000	650.000
10	Cascos Blancos. E.P.I.	13000	130.000
4	Cascos Grises. E.P.I.	13000	52000
50	Guantes. Vaqueta Cortos.	9200	460.000
50	Gafa Clara. 11889020	6800	340.000
50	Tapa oídos. Inserción 11711526.	2800	140.000
50	Barbujeros. 4 AP.	6500	325.000

CANCELADO

FECHA DE ENTREGA: 24/10/16
 SUBTOTAL \$ 3081897 I.V.A. \$ 493103 TOTAL \$ 3575.000

REMISION No. _____
 PEDIDO No. _____

Recibí conforme, firma distinta del comprador supone autorización de este para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.
 RECIBIDO POR: [Firma]
 C.C. No. X de _____

SEGURIDAD INDUSTRIAL
Julian
Clano

Código Aduana - Aduanar - Aduana Nit. 16.291.353-6 Tel. 251.0006

 NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INIFITULUA	CUENTA POR PAGAR No. ORPA 2016 - 897

ORDEN DE PAGO

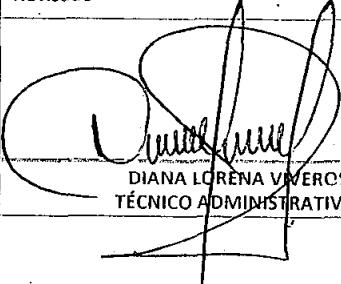
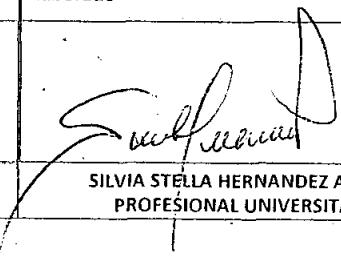
Tercero:	29185529	MADRID BULLA MONICA
Soporte del tercero:	REGP 2016 594	Fecha: 31-10-2016
Valor:	3,408,579	
Concepto:	COMPRA DE MATERIALES SEGURIDAD INDUSTRIAL	

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
480108 CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTURA		3,575,000.00
Total:		3,575,000.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
24010101 BIENES Y SERVICIOS	10101	29185529	0.00	3,408,579.00	0.00
245009 CONVENIO INFRAESTRUTURA Y MOVILIDAD	10101	29185529	3,575,000.00	0.00	0.00
24360804 COMPRAS DECLARANTES 2.5%	10101	29185529	0.00	77,047.00	3,081,897.00
2905909804 RE I EICA 5X1000	10101	29185529	0.00	15,409.00	3,081,897.00
24362502 RETEIVA SERVICIOS	10101	29185529	0.00	73,965.00	493,103.00
Total			3,575,000.00	3,575,000.00	

Aprobado  GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	Revisado  DIANA LORENA VIVERO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Elaborado  SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
---	--	--



DAVIVIENDA

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza
dónde DAVIVIENDA tenga oficina

Año 2016 Mes 11 Día 08

Cheque No. **15249-4**

CINCO MIL DOS CIENTOS NOVENA 51

\$ *****3,408,579*

MADRID BULLA MONICA

Páguese a:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESO(S) CON 00/100

La suma de:

Pesos M/L

Banco Davivienda S.A.

15249-4 2015/03/27

Firma(s) Autorizada(s)

15249-4

8# 1:000000051:930064939255# 152494

15249-4

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
PAGO COMPRA MATERIALES SEGURIDAD INDUSTRIAL		
ORPA-897(029930)	Comprobante de egreso No.: CE 2016 619	
CHEQUE: 15249-4	CODIGO DEL BANCO: 51 CUENTA BANCARIA: 376069996712	
TERCERO : 29185529	MADRID BULLA MONICA	
1.1.10.03.04	DAVIVIENDA CORRIENTE	3,408,579.00
2.4.01.01.01	BIENES Y SERVICIOS	3,408,579.00
ELABORADO POR:	AUTORIZADO POR:	RECIBI CONFORME:
		C.C. o NIT. <i>Hacer de Comprobante de Pago</i>

IMPORTANTE: PARÁ ENTREGAR EL CHEQUE DEBE PRESENTAR LA CEDULA O NIT. DEL BENEFICIARIO

- OFICINA

16 36 3301T

02/2015 - Pagado el Impuesto de Timbre

Impreso por: valores-cobros-4808083



KONDOR

Calzado que deja huella

FICHA TÉCNICA

105509

30
DIELECTRICA

FECHA DE EMISIÓN:

Noviembre de 2015

BOTA LISA NEGRA RH DIELECTRICA INYECCIÓN BIDENSIDAD DK



CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO

COLOR : NEGRO (5)

TALLAS : 35 AL 45

CÁPELLADA, LATERALES, TALONERA, PÁJAROS, PILÓN: MICROPIEL

A). PUNTERA	Tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas.
B). PLANTILLA	En material micro poroso evaflex, perforado, transpirante, calibre 2.5 mm.
C). CORDONES	Redondos, bicolor en Poliéster – Algodón.
D). CONTRAFUERTE	Tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas.
E). CUELLO	Doble en material sintético, acolchado con espuma látex y forrado
F). OJALETES	Plásticos, no conductores de electricidad.
G). LENGUETA	Sintético tipo fieltro, forrada
H). SUELA	Poliuretano, bicolor, bidensidad Resistente a hidrocarburos y dieléctrica, alta resistencia a la abrasión, flexible.

DUREZA

1- PATÍN Ó HUELLA (Zona de contacto con el piso).

Dureza : 65 ± 5 Shore A

2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario)

Dureza: 50 ± 5 Shore A

Zona con material más espumado, otorgando excelente confort al zapato.

NORMATIVIDAD TÉCNICA

ABRASIÓN DE SUELA

NORMA: DIN 53516

REQUISITO: Máximo 250 mm³ según NTC ISO 20345

FLEXIÓN DE SUELA

NORMA: NTC ISO 20344

REQUISITO: Incremento máximo de 4 mm. en 30.000 ciclos

ADHERENCIA TOTAL EN SUELA

NORMA: NTC ISO 20344 :2007

REQUISITO: Norma mínimo 4.0 N/mm o si hay desgarro Min 3.0 N/mm.

RESISTENCIA DIELECTRICA

NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 : 2.011

REQUISITO: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga. Luego de 1 minuto a 18 kV.

RECOMENDACIONES:

Elimine la suciedad con un cepillo de cerdas duras, aplique un aerosol que impermeabilice la piel y la proteja de la humedad y polvo.

Estos cueros deben ser teñidos para dar el color, pueden causar manchas al entrar en contacto con la humedad.

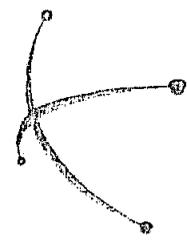
No lavar ni secar al sol.

VIDA ÚTIL:

seis (6) meses a partir de su fabricación, de Almacenamiento y/o Uso en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado el calzado.

COPIA NO CONTROLADA

3



arseg

GUANTE EN VAQUETA REF. 2024

CARACTERÍSTICAS

- Vaqueta suave 1,5 mm de espesor
- Puño tipo mosquetero con ribete y soporte
- Dorso de la mano en tela canvas
- Refuerzo en la palma, los nudillos
- Resortado en el dorso de la mano
- Forro interior en tela de algodón
- Costuras internas con hilos de máxima resistencia
- Talla única



USO

Recomendado para trabajo liviano en operaciones con factores de riesgo mecánicos como abrasión, pinchazo. En labores como manejo de materiales en almacén, manejo de herramientas, uso general en industria de madera, metalmecánica, minería, petrolera, agroindustria.

LIMITACIONES

- No exponer el guante a sustancias químicas líquidas o en forma de vapor
- No operar herramienta con filos
- No exponer a contacto directo o indirecto a temperaturas superiores a 60°C

NORMA DE REFERENCIA

NTC 2190 "Guantes de seguridad para uso industrial fabricados en carnaza y cuero"

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD



www.arseg.com.co
 📍: Carrera 37A # 7 - 20 • Bogotá, D.C. - Colombia
 ☎: (571) 593 47 47 - 360 53 66 • 📠: (571) 593 47 53
 ✉: arseg@arseg.com.co



A CAPITAL SAFETY COMPANY

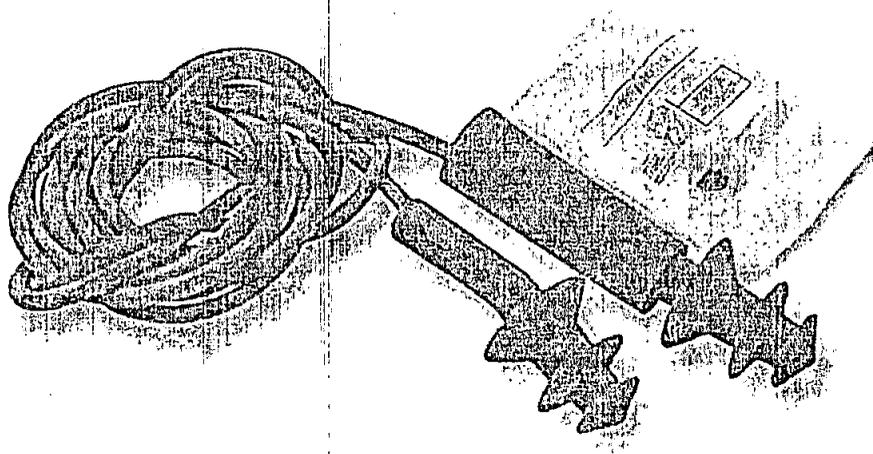
Zubi-Ola®

¡Trabajo Seguro!

Ficha técnica

Protector Auditivo Tipo Tapón, anillos, premoldeado, reutilizable. Con Insertador • UT NRR 27 dB • Bolsa Plástica

zubi-ola.com/producto/protector-auditivo-tipo-tapon-anillos-premoldeado-reutilizable-con-insertador-%E2%80%A2-ut-nrr-27-db-%E2%80%A2-bolsa-plastica/



Referencia: 11311535

Cód. Barras: 787579410033

- Provee un sellado más efectivo.
- Con Insertador. Facilita la colocación, no irritante y durable.
- Cuerda para usarse alrededor del cuello para evitar su pérdida.
- Aprobación ANSI S3.19 – CE EN 352-2

CONSULTE EL USO ADECUADO CON SU ASESOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

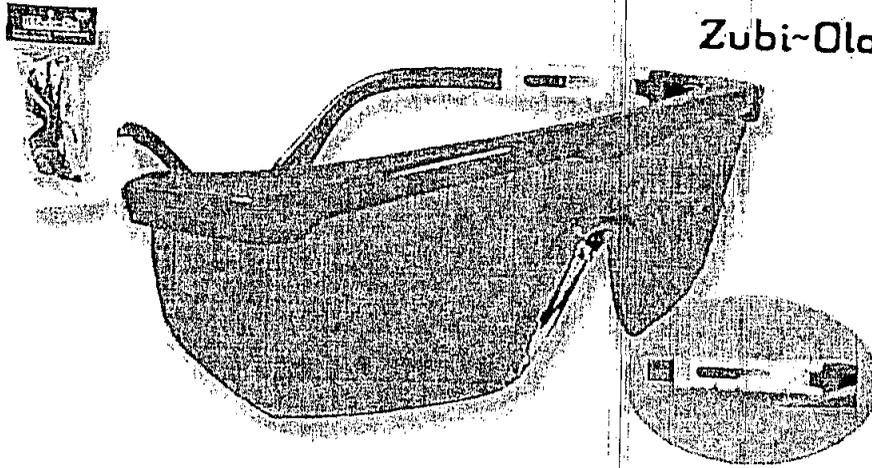
UN: Empaque: 1 caja máster x 100 bolsas de tapaoídos

Zubi-Ola[®]
¡Trabajo Seguro!

Ficha técnica

Unilente Extensible, Sin ratchet, Sin Antifog • Lente Oscuro

☉ zubi-ola.com/producto/unilente-extensible-sin-ratchet-sin-antifog-%E2%80%A2-lente-oscura/



Referencia: 11889025

Cód. Barras: 787579362523

- Puente de descanso incorporado al lente.
- Armadura en Nylon de peso ligero.
- Patilla graduable.
- Con protección lateral.
- Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas.
- Aprobación ANSI-Z87+

Largo: 6"

Peso: 40 gr.

CONSULTE EL USO ADECUADO CON SU ASESOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

UN. Empaque: 1 caja máster x 100 gafas

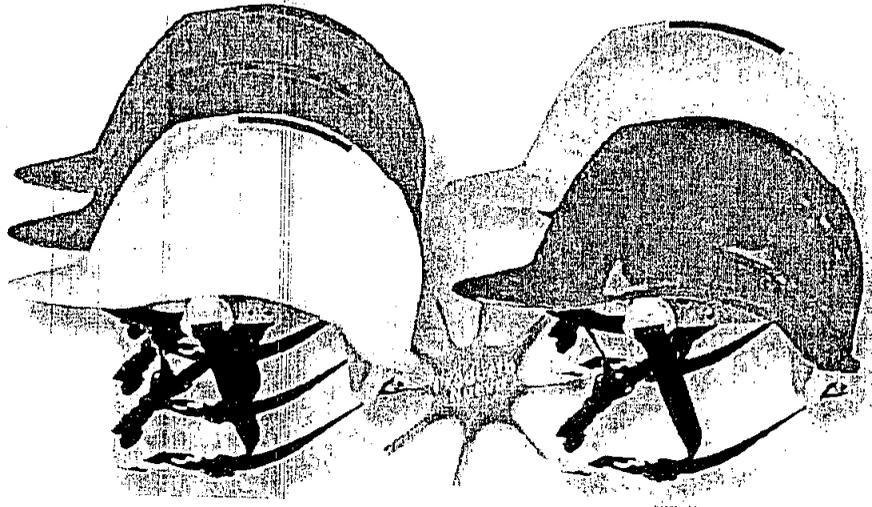
Zubi-Ola®

¡Trabajo Seguro!

Ficha técnica

Casco de Seguridad Tipo Industrial, SIN VENTILACIÓN, tafilete de 6 APOYOS, BARBUQUEJO DE 4 APOYOS. CON RATCHET. **NUEVO DISEÑO**

seguridadzubiola.com/producto/casco-de-seguridad-tipo-industrial-sin-ventilacion-tafilete-de-6-apoyos-barbuquejo-de-4-apoyos-con-ratchet-nuevo-diseño/



Referencia	Cód. Barras	Color
11888705	787579887057	Blanco
11888706	787579887064	Amarillo
11888707	787579887071	Azul
11888708	787579887088	Verde
11888709	787579887095	Rojo

- Diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados.
- Fácil de usar.
- Liviano.
- Con 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo.
- Suspensión en Cinta de Nylon. Con Ratchet de ajuste a la cabeza.
- Barbuquejo de 4 apoyos
- Certificación ANSI Z89.1 • CE EN 397.

CONSULTE EL USO ADECUADO CON SU ASESOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

UN. Empaque: 1 caja máster x 10 cascos